



Trujillo, 12 de Julio de 2022

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 60-2022-GRLL-GGR-GRI

VISTO:

El Informe N° 0508-2022-GRLL-GGR/GRI/SGED, de fecha 11 de julio del 2022, del Sub Gerente de Estudios Definitivos de la Gerencia Regional de Infraestructura, con el cual alcanza el expediente administrativo para aprobar el **EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA, EQUIPAMIENTO Y PLAN DE CONTINGENCIA DEL PROYECTO: "RECUPERACIÓN DEL PUESTO DE SALUD I-2 EL TRÓPICO, CENTRO POBLADO EL TRÓPICO, DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD". CUI 2548953**, cuyo monto de inversión asciende a la suma de **S/. 18, 822,588.43 (DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINTOS OCHENTA Y OCHO CON 43/100 SOLES)**, con precios vigentes al mes de abril 2022, con un plazo de ejecución de 330 DIAS CALENDARIOS, la modalidad de ejecución de obra será POR CONTRATA y sistema de contratación a SUMA ALZADA, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política vigente, modificada mediante Ley N° 30305, prescribe que "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones."

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 12° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización los "Los procedimientos y trámites administrativos en asuntos de competencia de los gobiernos regionales y locales son sustanciados conforme a la ley de la materia, y se agotan en la respectiva jurisdicción regional o municipal;

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobierno Regionales, "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Ley N° 30556 se aprobó las disposiciones con carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y dispone la Creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

Que, mediante Ley N° 30776 se delega en el Poder Ejecutivo la Facultad de legislar en materia de Reconstrucción y Cierre de brechas en Infraestructura y Servicios, precisándose en el Art. 2° inc. a) Simplificar el ciclo de inversión de los proyectos en el marco del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios (PIRCC). a fin de que el proceso se inicie directamente en el desarrollo de los expedientes técnicos, sin transitar por las Fases de Programación y de Formulación y Evaluación del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe), así mismo el inc. f) Establecer disposiciones especiales del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, de los Planes de Monitoreo Arqueológico, del Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos, de las autorizaciones del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, de las autorizaciones de la Autoridad Nacional del Agua, a fin de implementar el Plan Integral de Reconstrucción con Cambios (PIRCC). Solo tratándose de intervenciones de reconstrucción, se podrán establecer excepciones respecto de las regulaciones antes mencionadas, a fin de implementar el Plan Integral de Reconstrucción con Cambios (PIRCC);



firmado digitalmente por ORTIZ ALARRETA RUBIO Alejandro
eazar FAU 20440374248 hard
otivo: Doy V° B°
Fecha: 12.07.2022 12:43:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regionalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **USXJGOQ**





Que, mediante D. Leg. N° 1354 se modifica la Ley N° 30556, ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del gobierno nacional frente a desastres y que dispone la creación de la autoridad para la reconstrucción con cambios, prescribiendo en el Art. 8-A. I Las intervenciones de construcción que se implementan a través de la ejecución de inversiones se denominan "Intervención de Reconstrucción mediante Inversiones", en adelante IRI. Estas intervenciones consideran las características y niveles de servicio de la infraestructura preexistente (...) En el caso de las IRI que se soliciten en el marco de lo dispuesto en el numeral 5.1 del artículo 5 de la presente Ley, el registro y aprobación de tal intervención en el Banco de Inversiones se efectúa con el expediente técnico o documento similar debidamente aprobado a través del Formato Único de Reconstrucción. Posteriormente, dicho formato es actualizado, incorporando la información de las modificaciones en fase de ejecución, en caso ocurran;

Que, con fecha 29.09.2020 se suscribe el Contrato N° 034-2020-GRLL-GRCO, entre la Entidad y el CONSORCIO LIBERTAD (Representado por Edelmira Zoila Carrión Ruiz): CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA, EQUIPAMIENTO Y PLAN DE CONTINGENCIA DEL PROYECTO: "RECUPERACIÓN DEL PUESTO DE SALUD I-2 EL TRÓPICO, CENTRO POBLADO EL TRÓPICO, DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD".

Con fecha 06/10/2020, se realizó la entrega de terreno para la elaboración del expediente técnico de obra y equipamiento y la supervisión del expediente técnico de obra, equipamiento y plan de contingencia.

EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA, EQUIPAMIENTO Y PLAN DE CONTINGENCIA DEL PROYECTO: "RECUPERACIÓN DEL PUESTO DE SALUD I-2 EL TRÓPICO, CENTRO POBLADO EL TRÓPICO, DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD". CUI 2548953, lo que se detalla a continuación:

INFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO:

MONTO TOTAL DE INVERSIÓN	: S/. 18'822,588.43
FECHA PRESUPUESTO	: A ABRIL – 2022.
PLAZO DE EJECUCIÓN	: 330 DÍAS CALENDARIO.
UNIDAD EJECUTORA	: 001 GORE LA LIBERTAD – SEDE CENTRAL
UBICACIÓN	: REGIÓN : LA LIBERTAD
	: PROVINCIA : TRUJILLO
	: DISTRITO : HUANCHACO





"RECUPERACIÓN DEL PUESTO DE SALUD I-2 EL TRÓPICO, CENTRO POBLADO EL TRÓPICO, DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD"

RESUMEN DE PRESUPUESTO

FECHA DE PRESUPUESTO: ABRIL - 2022

Item	Descripción	Total (S/.)
1.0	INFRAESTRUCTURA (1)	17,278,715.96
1.1	PRESUPUESTO DE OBRAS CIVILES	14,413,992.92
1.1.1	PRESUPUESTO DE OBRAS PROVISIONALES	186,525.36
1.1.2	PRESUPUESTO DE ESTRUCTURAS	3,462,575.34
1.1.3	PRESUPUESTO DE ARQUITECTURA	2,501,598.72
1.1.4	PRESUPUESTO DE INST. SANITARIAS	308,733.98
1.1.5	PRESUPUESTO DE INST. ELECTRICAS	687,124.16
1.1.6	PRESUPUESTO DE INST. COMUNICACIONES	1,284,162.01
1.1.7	PRESUPUESTO DE INST. MECANICAS	1,225,603.15
	COSTO DIRECTO	S/. 9,656,322.72
	GASTOS GENERALES 16.50%	S/. 1,593,293.25
	UTILIDAD 10.00%	S/. 965,632.27
	SUB-TOTAL	S/. 12,215,248.24
	IGV 18.00%	S/. 2,198,744.68
	TOTAL DE OBRAS CIVILES	S/. 14,413,992.92
	TOTAL PRESUPUESTO PLAN COVID 19	S/. 204,810.76
1.2	PRESUPUESTO DE EQUIPAMIENTO (Inc. IGV)	2,415,716.87
1.2.1	EQUIPAMIENTO	S/. 2,415,716.87
	TOTAL DE EQUIPAMIENTO	S/. 2,415,716.87
1.2	PLAN DE CONTINGENCIA (Inc. IGV)	244,195.41
1.2.1	PLAN DE CONTINGENCIA	S/. 244,195.41
	TOTAL PLAN DE CONTINGENCIA	S/. 244,195.41
2.0	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRA (2)	1,212,298.70
2.1	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRA (Inc. IGV)	1,212,298.70
2.1.1	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRA	S/ 1,178,450.98
2.1.2	PLAN COVID 19 - SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRA	S/ 33,847.72
	SUB TOTAL DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRA	S/. 1,212,298.70
	INFRAESTRUCTURA + SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRA (1+2)	S/. 18,491,014.66
	EXPEDIENTE TECNICO	S/. 331,573.77
	MONTO DE INVERSIÓN	S/. 18,822,588.43

Asimismo, se adjunta el desagregado de Gastos por Plan Covid 19 – Obra:

PLAN COVID	S/ 137,208.25
GASTOS GENERALES (16.5%)	S/ 22,639.36
UTILIDAD (10%)	S/ 13,720.83
SUBTOTAL	S/ 173,568.44
IGV (18%)	S/ 31,242.32
PRESUPUESTO TOTAL	S/ 204,810.75





Gastos por Plan Covid 19 – Supervisión:

PLAN COVID	S/ 28,684.51
IGV (18%)	S/ 5,163.21
PRESUPUESTO TOTAL	S/ 33,847.72

Mediante OFICIO N° 00001-2022-CG/GMPL, indica en asunto: **Consulta sobre los alcances de la Ley N° 31358, a las intervenciones de inversión que ejecuta la ARCC.**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación a la consulta efectuada mediante los documentos de la referencia a) y b), sobre si el porcentaje establecido para el financiamiento de la modalidad de control aprobada mediante la Ley N° 31358 “Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente”, es de aplicación a los gastos de inversión a cargo de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios-ARCC.

....Además, la ARCC ejecuta sus intervenciones a través del PIRCC, el cual propone una lista de intervenciones para rehabilitar y reconstruir la infraestructura física en 13 regiones del país y Lima Metropolitana, y que en su Vigésima Disposición Complementaria Final, dispone la participación de la Contraloría General de la República, mediante el mecanismo de control concurrente y su modalidad de financiamiento mediante transferencias de partidas a través del Ministerio de Economía y Finanzas., las cuales constituyen condiciones diferentes para la aplicación de la Ley N° 31358, que dispone que este mecanismo de control se financia con transferencias financieras, a solicitud de la CGR, a gastos de inversión y de no inversión priorizados por la CGR mayores a 10 millones de soles.

En tal sentido si bien existe una concurrencia normativa de ambos encargos legales, ello no implica la doble ejecución de recursos públicos para una misma finalidad; por lo tanto, se le comunica que no se solicitará a la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, se efectúen transferencias a favor de la Contraloría General de la República para financiar servicios de control gubernamental bajo los alcances de la Ley N° 31358.

Es por ello que no se está indicando el monto de control concurrente en el presupuesto de ejecución del presente proyecto.

Que, bajo el marco jurídico antes mencionado el Gobierno Regional La Libertad, por intermedio de su órgano de línea la Gerencia Regional de Infraestructura es competente para emitir la resolución administrativa que apruebe los expedientes técnicos que se propongan;

Que, mediante Decreto Supremo N° 080-2020-PCM se aprueba la “Reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19; y se dispone la aprobación mediante Resolución Ministerial, por parte de los sectores competentes, de Protocolos Sanitarios Sectoriales para el inicio gradual e incremental de actividades. En el caso de servicios públicos e infraestructura pública, el “Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el trabajo”;

Que, el Decreto Supremo N° 103-2020-EF tiene por objeto “establecer disposiciones reglamentarias para la tramitación de las contrataciones de bienes, servicios y obras que las entidades públicas reinicien en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, considerando el proceso de reanudación de actividades económicas dispuesto por el Decreto Supremo N° 080-2020-PCM, a través de mecanismos que permitan la





implementación de dichas contrataciones de manera ordenada y transparente, incluyendo procedimientos de impugnación y de procedimientos administrativos sancionadores suspendidos como parte de las medidas de prevención dictadas como consecuencia del Estado de Emergencia Nacional a consecuencia del brote del COVID-19”.

Que, mediante Ley N° 31365 publicado el 30 de noviembre del 2021, se aprobó la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022;

Que, el Sub Gerente de Estudios Definitivos con Informe N° 0508-2022-GRLL-GGR-GRI-SGED, alcanza el Informe N° 078-2021-GRLL-GGR-GRI-SGED/JZL, el mismo que contiene los Analíticos del proyecto señalado en el visto.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; T.U.O de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 82-2019-EF; Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF; la Ordenanza Regional N° 002-2014, que aprueba la modificación del Organigrama Estructural y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional La Libertad; Resolución Ejecutiva Regional N°1104-2012-GRLL/PRE, que designa a los responsables de los documentos que se generan en las Fases de Pre Inversión e Inversión del ciclo de proyectos de Inversión Pública; y, con las visaciones administrativas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA, EQUIPAMIENTO Y PLAN DE CONTINGENCIA DEL PROYECTO: “RECUPERACIÓN DEL PUESTO DE SALUD I-2 EL TRÓPICO, CENTRO POBLADO EL TRÓPICO, DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD”. CUI 2548953, cuyo monto de inversión asciende a la suma de S/. 18, 822,588.43 (DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINTOS OCHENTA Y OCHO CON 43/100 SOLES), con precios vigentes al mes de abril 2022, con un plazo de ejecución de 330 DIAS CALENDARIOS, la modalidad de ejecución de obra será POR CONTRATA y sistema de contratación a SUMA ALZADA, que contempla el siguiente detalle:





PRESUPUESTO ANALITICO

PLIEGO	451	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
UNIDAD EJECUTORA	001	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD - SEDE CENTRAL
PROGRAMA	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO / PROYECTO	2548953	"RECUPERACIÓN DEL PUESTO DE SALUD I-2 EL TRÓPICO, CENTRO POBLADO EL TRÓPICO, DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD".
ACTIVIDAD / ACCIÓN DE INVERSIÓN / OBRA		1. EQUIPAMIENTO 2. COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA 3. SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS 4. EXPEDIENTE TECNICO
FUNCION	20	SALUD
DIVISION FUNCIONAL	043	SALUD COLECTIVA
GRUPO FUNCIONAL	0095	CONTROL DE RIESGOS Y DAÑOS PARA LA SALUD
META	00001	
TIPO DE CONTRATACION	POR CONTRATA	
SISTEMA DE CONTRATACION	SUMA ALZADA	
MONTO DE INVERSION	S/ 18,617,777.67	
AÑO FISCAL	2022	
ITEM	COMPONENTE	MONTO S/
	1. EQUIPAMIENTO	2,415,716.87
	2. COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	14,658,188.33
	3. SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS	1,212,298.70
	4. EXPEDIENTE TECNICO	331,573.77
	MONTO DE INVERSION	18,617,777.67



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regionallibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **USXJGOQ**





PRESUPUESTO ANALITICO

PLIEGO	451	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
UNIDAD EJECUTORA	001	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD - SEDE CENTRAL
PROGRAMA	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO / PROYECTO	2548953	"RECUPERACIÓN DEL PUESTO DE SALUD I-2 EL TRÓPICO, CENTRO POBLADO EL TRÓPICO, DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD".
ACTIVIDAD / ACCIÓN DE INVERSIÓN / OBRA	4.000001	AMPLIACION DE PUESTOS DE SALUD
FUNCION	20	SALUD
DIVISION FUNCIONAL	043	SALUD COLECTIVA
GRUPO FUNCIONAL	0095	CONTROL DE RIESGOS Y DAÑOS PARA LA SALUD
META	00001	
TIPO DE CONTRATACION	POR CONTRATA	
SISTEMA DE CONTRATACION	SUMA ALZADA	
MONTO DE INVERSION	14,658,188.33	
AÑO FISCAL	2022	

ITEM	DENOMINACION	MONTO
	ESPECIFICA DEL GASTO	
	2. GASTO PRESUPUESTARIO	
	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2.6.2.2.3.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA (INCLUIDO PLAN COVID 19)	14,658,188.33
	TOTAL	14,658,188.33





PRESUPUESTO ANALITICO

PLIEGO	451	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
UNIDAD EJECUTORA	001	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD - SEDE CENTRAL
PROGRAMA	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO / PROYECTO	2548953	"RECUPERACIÓN DEL PUESTO DE SALUD I-2 EL TRÓPICO, CENTRO POBLADO EL TRÓPICO, DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD".
ACTIVIDAD / ACCIÓN DE INVERSIÓN / OBRA	6.000002	SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS
FUNCION	20	SALUD
DIVISION FUNCIONAL	043	SALUD COLECTIVA
GRUPO FUNCIONAL	0095	CONTROL DE RIESGOS Y DAÑOS PARA LA SALUD
META	00001	
TIPO DE CONTRATACION	POR CONTRATA	
SISTEMA DE CONTRATACION	SUMA ALZADA	
MONTO DE INVERSION	1,212,298.70	
AÑO FISCAL	2022	

ITEM	DENOMINACION	MONTO
	ESPECIFICA DEL GASTO	
	2. GASTO DE SUPERVISION (INCLUIDO PLAN COVID).	
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIO	1,212,298.70
TOTAL		1,212,298.70



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regionallibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: USXJGOQ





PRESUPUESTO ANALITICO

PLIEGO	451	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
UNIDAD EJECUTORA	001	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD - SEDE CENTRAL
PROGRAMA	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO / PROYECTO	2548953	"RECUPERACIÓN DEL PUESTO DE SALUD I-2 EL TRÓPICO, CENTRO POBLADO EL TRÓPICO, DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD".
ACTIVIDAD / ACCIÓN DE INVERSIÓN / OBRA	6.000017	ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS
FUNCION	20	SALUD
DIVISION FUNCIONAL	043	SALUD INDIVIDUAL
GRUPO FUNCIONAL	0095	CONTROL DE RIESGOS Y DAÑOS PARA LA SALUD
META	00001	
TIPO DE CONTRATACION	POR CONTRATA	
SISTEMA DE CONTRATACION	SUMA ALZADA	
MONTO DE INVERSION	2,415,716.87	
AÑO FISCAL	2022	

ITEM	DENOMINACION	MONTO
	ESPECIFICA DEL GASTO	
	2. GASTO PRESUPUESTARIO	
	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2.6.3.2.4.2	EQUIPOS	2,415,716.87
TOTAL		2,415,716.87





PRESUPUESTO ANALITICO

PLIEGO	451	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
UNIDAD EJECUTORA	001	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD - SEDE CENTRAL
PROGRAMA	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO / PROYECTO	2548953	"RECUPERACIÓN DEL PUESTO DE SALUD I-2 EL TRÓPICO, CENTRO POBLADO EL TRÓPICO, DISTRITO DE HUANCHACO, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD".
ACTIVIDAD / ACCIÓN DE INVERSIÓN / OBRA	6.000001	EXPEDIENTE TECNICO
FUNCION	20	SALUD
DIVISION FUNCIONAL	043	SALUD COLECTIVA
GRUPO FUNCIONAL	0095	CONTROL DE RIESGOS Y DAÑOS PARA LA SALUD
META	00001	
TIPO DE CONTRATACION	POR CONTRATA	
SISTEMA DE CONTRATACION	SUMA ALZADA	
MONTO DE INVERSION	331,573.77	
AÑO FISCAL	2022	

ITEM	DENOMINACION	MONTO
	ESPECIFICA DEL GASTO	
	2. GASTO PRESUPUESTARIO	
	6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2 . 6 . 81 . 31	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	331,573.77
TOTAL		331,573.77



FINANCIAMIENTO:

Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC)

S/ 18, 822,588.43: PPTO BASE = Infraestructura, equipamiento y Supervisión

**Expediente Técnico financiado por la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios
Mediante D.S.º 322-2019-EF Y D.S.º 053-2020-EF**

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regionallibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **USXJGOQ**





ARTÍCULO SEGUNDO. – **DISPONER** ejecutar las acciones administrativas que correspondan a fin de proceder con la solicitud de Financiamiento del presente proyecto ante la Autoridad de Reconstrucción con Cambios.

ARTÍCULO TERCERO. - La Sub Gerencia de Obras y Supervisión y la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional La Libertad verificará el cumplimiento de lo resuelto en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - **PRECISAR**, que los aspectos técnicos realizados por la Sub Gerencia de Estudios Definitivos y la Gerencia Regional de Salud, en el presente procedimiento de aprobación, es de estricta responsabilidad de los funcionarios y servidores que hayan participado en su elaboración, asumiendo las responsabilidades civiles, penales y administrativas que correspondan, en caso de determinarse actuaciones contrarias a la ley.

ARTÍCULO QUINTO. - **NOTIFÍQUESE** a la Gobernación Regional, a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Contrataciones, a la Gerencia Regional de Administración, al Órgano de Control Institucional, a la Sub Gerencia de Estudios Definitivos, a la Sub Gerencia de Obras y Supervisión y a la Sub Gerencia de Liquidaciones.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JORGE LUIS BRINGAS MALDONADO
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

